



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza comisión de servicios.

Decreto Alcaldicio N°15.651.-

Monte Patria, 27 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de Servicio a la Srta. Claudia Castillo Aguilera, Rut: [REDACTED] encargada Hogar Universitario del Limarí, de acuerdo al siguiente detalle:

20.09.2018 (01 Viatico al 40%): Reunión con Administrador Municipal, para ver temas administrativos del Hogar universitario, trámites en distintas oficinas de la Municipalidad, coordinación, Monte Patria.

21.09.2018 (01 Viatico al 40%): Reunión con Asistente social de la municipalidad y visita a apoderada en la localidad de Chilecito para tratar temas relacionados con su hija la cual es interna del Hogar Universitario.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

02 Viatico al 40%	\$ 44.556-
Total	\$ 44.556.-

3. **IMPÚTESE** El gasto \$44.556.- a la cuenta contable, 114.05.01.002 "hogar universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernabé Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/lyrr-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.